

TIPO DE CONTRATO	No.	FECHA	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO			
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:			
C.C			
DIRECCION:			
TELEFONO:			
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION			
OBJETO DE CONTRATO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:			
FORMA DE PAGO:			
INFORMACION TRIBUTARIA			
NIT.	REGIMEN TRIBUTARIO:		

Entre los suscritos a saber: de una parte, el Gerente _____, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en su calidad de representante legal de la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Carmen de Apicalá S.A. E.S.P. identificada con la sigla "DAGUAS S.A. E.S.P.", nombrado a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas No. ____ del _____ (__) de ____ de ____, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el artículo 6 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 30 de agosto de 2021 de la Junta Directiva "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá (Tolima) "DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL" y, por la otra, _____, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número _____, quien expresa no hallarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el presente contrato, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, en cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las presentes consideraciones: **1)** Que la Empresa DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL expidió el certificado de Disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual. **2)** Que DAGUAS S.A E.S.P. justificó el inicio del proceso de selección de contratista en estudio previo, en virtud del cual, se expone la necesidad de bienes y elementos destinados a la prestación del servicio de aseo en el municipio del Carmen de Apicalá y, por lo tanto, para garantizar la realización de actividades de limpieza y protección personal para trabajadores de la Empresa. **3)** Que el presente contrato tiene régimen privado en virtud de la Ley 142 de 1994 artículo 32, y se desarrolló conforme lo establece el Manual de Contratación de la Empresa. **4)** Que se encuentra propuesta de suministro de _____

que se ajusta a los requisitos y necesidades de la Empresa. En virtud de las anteriores consideraciones, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - El presente contrato tiene como objeto:

“ _____.” **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.** - Para el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se obliga a suministrar los siguientes bienes en las cantidades, precios y especificaciones que se señalan a continuación:

PARÁGRAFO: Los bienes enunciados pueden cambiar o adicionar con fundamento en las necesidades específicas de la Empresa CONTRATANTE, sin exceder la cuantía que se destine. Por lo tanto, el pleno cumplimiento del objeto contractual supone suministrar los bienes requeridos por la Empresa contratante aun cuando no se encuentren explícitamente referidos en el cuadro, en la medida que permiten dar cumplimiento al objeto del contrato de suministro. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** -



CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- Son obligaciones de la empresa **DAGUAS S.A. E.S.P.:** **1)** Cancelar el monto establecido en el presente contrato de suministro dentro del término estipulado. **2)** Ejercer los controles conducentes para la verificación y cumplimiento del contrato. **3)** Impartir las indicaciones e instrucciones con el fin de que el Contratista cumpla el objeto del presente contrato. **QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** - El término que las partes establecen para la ejecución del presente contrato es de _____, que serán contados desde la firma del acta de inicio. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos fiscales legales el valor del presente CONTRATO, es por la suma de _____ (_____) **MONEDA CORRIENTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023, dispuesto en la Ejecución presupuestal de la respectiva vigencia. **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.-**

OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato, se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No ___ del ___ de ___ de ___ con cargo al rubro _____ - _____, expedido por la Oficina de Presupuesto con cargo a la vigencia _____. **NOVENA: SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - La empresa DAGUAS S.A. E.S.P. ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones Generales del presente contrato por medio de la _____, quien deberá realizar seguimiento a la entrega de los elementos descritos en el Cláusula segunda y evitar que los mismos puedan superar el valor del Contrato. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** - De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 del Manual de Contratación, y con fundamento en que la forma de pago del contrato se efectuará previa verificación por parte de supervisor de la entrega de los bienes objeto del contrato, NO se exigirá garantía alguna. **DÉCIMA PRIMERA: CESION.** - En contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente el presente contrato, si previa autorización de DAGUAS S.A. E.S.P. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** - DAGUAS S.A. E.S.P., por medio de acto administrativo motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar su liquidación en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades contempladas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva de siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** - Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto del contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATANTE o del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad este o aquel deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, un valor equivalente al 10% del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestara merito ejecutivo. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD DEL CONTRATO.** - EL CONTRATISTA se obliga para con DAGUAS S.A. E.S.P., a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente Contrato. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios A LA EMPRESA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación

anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Hacen parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. **c)** La propuesta presentada. **d)** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos de la etapa precontractual incluidos los diseños, planos, autorizaciones y los que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la constitución política, en la Ley y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme lo prevé el Marco normativo que regula la materia. **DÉCIMA NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requerirá de: 1) La existencia de la disponibilidad y registro presupuestal; 2) Pago de impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional a que allá lugar; 3) Pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando correspondan. Con el cumplimiento de los anteriores requisitos se procederá a la suscripción del acta de inicio correspondiente. **VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATANTE o del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad este o aquel deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, un valor equivalente al 10% del valor del contrato, el cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento el cual prestará merito ejecutivo. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO LEGAL.** - Las partes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se derivan de este contrato fijan su domicilio en el Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima).

Para constancia se suscribe por las partes que hemos intervenido, el ____ (__) día del mes de ____ del año dos mil ____ (___).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

Gerente DAGUAS S.A. E.S.P.

C.C. _____

Elaboró:
Proyectó:
Revisó: